

DECRETO N° **0247** de 2020

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PREDIO NO. 010201270001000"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por las Leyes N° 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013, 1742 de 2014, 1450 de 2011 y 1753 de 2015 Decreto N° 1420 de 1998, Acuerdo 013 del 10 de Junio de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo Municipal No. 075 del 30 de Diciembre de 2010, se Decreta la realización por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD", que comprende los proyectos: Intercambiador del Mesón de los Búcaros, Intercambiador de Neomundo, Intercambiador de Quebrada Seca con Quince y la Solución Vial Sector Calle 54 – Calle 56, Conexión Sector Oriente - Occidente, Occidente – Oriente
2. Que mediante Acuerdo 009 del 6 de Mayo de 2014, se faculta al Alcalde de Bucaramanga para declarar de utilidad pública los predios requeridos para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN SECTOR ORIENTE-OCCIDENTE, A TRAVÉS DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE CALLES 53 Y 54."
3. Que con fundamento en el Decreto 086 del 29 de mayo de 2014, el predio identificado catastralmente con el No. 010201270001000, con matrícula inmobiliaria No. 300-46890 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, fue declarado "de Utilidad pública" para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN SECTOR ORIENTE-OCCIDENTE, A TRAVÉS DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE CALLES 53 Y 54"**, obra Decretada en Acuerdo Municipal 075 de 2010.
4. Que **JORGE RAFAEL COTE CADENA**, con c.c. No. 5.558.354 expedida en Bucaramanga, en calidad de propietario del 18.448% del predio identificado catastralmente con el No. 010201270001000, con matrícula inmobiliaria No. 300-46890 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la Calle 54 No.28-10 y 28-24 de esta ciudad y en nombre y representación de los también propietarios: **EDGAR ENRIQUE COTE CADENA**, con c.c. No. 5.563.805 expedida en Bucaramanga, (propietario del 20.208%), **GLORIA LUCIA COTE DE ORDOÑEZ**, con c.c. No. 37.792.788 expedida en Bucaramanga (propietaria del 11.248%), **MAURICIO COTE CADENA**, con c.c. No. 13.808.377 de Bucaramanga (propietario del 20.448%), **MARIA PATRICIA COTE CADENA**, con c.c. No. 37.814.914, expedida en esta ciudad, (propietaria del 20.448%), **MARIA FERNANDA ORDOÑEZ COTE**, con c.c. No. 63.367.886, expedida en Bucaramanga, (propietaria del 4.60%) y **ROBERTO ENRIQUE ORDOÑEZ COTE**, con c.c. No. 91.263.537 expedida en Bucaramanga, (propietario del 4,60%), realiza **CESION A TITULO GRATUITO AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, de una franja de **76.50 M2** para la ejecución de la obra "CONEXIÓN SECTOR ORIENTE-OCCIDENTE, A TRAVÉS DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE CALLES 53 Y 54" en Escritura Pública No. 655 del 1 de Abril de 2020, suscrita en la Notaría Sexta de Bucaramanga, registrada en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 300-441972 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.



5. Que con la **CESION A TITULO GRATUITO AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, de la franja de **76.50 M2** para la ejecución de la obra **“CONEXIÓN SECTOR ORIENTE-OCCIDENTE, A TRAVÉS DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE CALLES 53 Y 54”** se cumple con la finalidad de la declaratoria de utilidad pública realizada sobre el predio.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR LA ANOTACION 031 DEL 8 DE AGOSTO DE 2014, - DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA DEL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 300-46890** del predio ubicado en la Calle 54 No.28-10 y 28-24 de esta ciudad, solicitada por el Municipio de Bucaramanga en Oficio del 29 de Julio de 2014.

**ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, la presente decisión, para que realice las acciones que correspondan en cumplimiento de lo señalado.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a los

09 JUL 2020

  
**JUAN CARLOS CARDENAS REY**  
ALCALDE DE BUCARAMANGA

Proyectó:  
Clarena Reyes Romero -Jefe de Valorización

Reviso aspectos Técnicos y Jurídicos:  
Secretaria de Infraestructura  
Carmen Yaneth Layton.- Aspectos Jurídicos  
Wilson Motta Motta -Aspectos técnicos